



Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

ANUNCIO

MODIFICACIÓN DE LA ANUNCIO

BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE MONITORES DEPORTIVOS “PROGRAMACIÓN ANUAL DEPORTIVA”

Por Resolución de Alcaldía nº 533/2018 de fecha 4 de julio de 2018 se aprobaron las modificaciones de las bases y la convocatoria aprobada por Resolución de Alcaldía nº 505/2018, de fecha veintiséis de junio de 2018 para la constitución de bolsa de trabajo para la contratación de Monitores Deportivos del Excmo. Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, mediante contratación laboral temporal y a tiempo completo o parcial dependiendo de las necesidades del servicio y al objeto de prestar servicios para el desarrollo de las siguientes actividades organizadas por la Concejalía de Deportes: “Programación anual deportiva”, al considerarse necesario cubrir las necesidades que demandan los ciudadanos; así como la constitución de una bolsa de trabajo para las futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de cubrir temporalmente vacantes debidas a bajas por enfermedad, permisos por maternidad/paternidad, guardas legales, licencias y asignaciones temporales u otras causas o para la contratación de refuerzos del servicio en los momentos de incremento de trabajos extraordinarios para el buen desarrollo del servicio.

Los puestos de trabajo están vinculados a la Concejalía de Deportes, conforme a la organización municipal actual.

Las características básicas de los puestos son las siguientes:

A) MONITORES:

- Relación jurídica: Contrato laboral temporal de obra o servicio.
- Retribución: 1.318,10 euros brutos mensuales, distribuido en salario base y complementos, con prorrata de paga extra. En el caso de jornadas parciales, las retribuciones serán proporcionales.
- Jornada de trabajo: jornada completa, de 35 horas semanales, que se prestarán con arreglo a la organización del servicio y sobre las disposiciones que al respecto se establezcan por la Corporación. El horario de trabajo se ajustará a las actividades a desarrollar.
- Funciones básicas: Las funciones básicas serán las de organizar y dinamizar las actividades a desarrollar. Se concretan en:
 - o Organizar, dinamizar y evaluar las actividades a desarrollar.
 - o Ejecutar las actividades específicas de un área y especialidad de acuerdo a las necesidades planteadas.
 - o Implementar las actividades programadas..



Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

- o Realizar los trabajos administrativos de apoyo necesarios para la realización de su función.
- o Realización de actividades varias para dinamizar al grupo, de acuerdo con el proyecto de la Concejalía de Deportes.
- o Todas aquellas tareas análogas y complementarias que le sean encomendadas por su superior relacionadas con la misión del puesto.

El sistema de selección será el de concurso libre

El plazo de presentación de instancias y demás documentación será de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y las Bases de la Convocatoria en el Tablón de Anuncios.

Las personas que han presentado sus instancias hasta el momento a la bolsa de empleo aprobada por Resolución de Alcaldía nº 505/2018, de fecha veintiséis de junio de 2018 para la constitución de una bolsa de empleo de Monitores Deportivos del Excmo. Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra estarán incluidas en el proceso selectivo y no tendrán que presentar ninguna otra documentación, ya que la modificación de bases solamente amplía los criterios de acceso y selección.

Miraflores de la Sierra, 04 de julio de 2018

LA ALCALDESA

Fdo: María Ángeles Rodrigo Gómez